María del Pilar Sánchez Lozano y Juan Carlos Palomares Florez, en calidad de supervisores por los tiempos asignados del Contrato No. 38-007-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, nos permitimos rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	38-007-2025	**Fecha de suscripción:**	12/09/2025
Objeto:	**Adecuación y modernización de la Subestación Eléctrica de la DIAN Dirección Seccional de Leticia**		
Contratista:	**ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A E.S.P**		
NIT o CC contratista	9 0 0 3 3 9 1 7 4 - 4		
Valor del contrato:	$ 331.582.966	**Vigencia[1] 2025**	$ 331.582.966
		Vigencia futura	
Adición valor:	N.A	N.A	N.A
	N.A	N.A	N.A
Valor actual del contrato:			$ 331.582.966
CDP[2]:	1925 por $ 331.582.966,00 del 2025-08-28	**CRP[3]:**	5625 por $ 331.582.966,00 del 2025-09-16
Plazo de ejecución del contrato:	172 días	**Fecha de acta inicio:**	24/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	65 días
		Fecha de terminación:	6/03/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	N.A	**Fecha inicio:**	N.A
		Fecha de terminación:	N.A
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100405726	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	16/09/2025	**NIT aseguradora:**	860037013-6
Garantía de RCE[4] No:	NB-100106650	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	16/09/2025	**NIT aseguradora:**	860037013-6
Otras modificaciones:	N.A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	En su calidad de Director Seccional el Dr. **Ariel Parra Hurtado** asume la supervisión del contrato. Mediante oficio No 1380002012213 del 29 de diciembre de 2025, se designó como supervisora a la Dra. **Maria del Pilar Sanchez Lozano.** Mediante oficio No 138000201-0003 del 7 de enero de 2026, se designó como supervisor a **Juan Carlos Palomares.**		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	Mediante oficio No 1382010002066 del 22/09/2025 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a **John Andrés Rojas Martínez**, Gestor II de la Coordinación de Infraestructura
Periodo Evaluado:	1 al 31 de enero de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100405726	SEGUROS MUNDIAL	• Cumplimiento del contrato	30%	12-09-2025	06-09-2026
		• Prestaciones sociales	10%	12-09-2025	06-03-2029
		• Estabilidad de la obra	20 %	31-12-2030	06-03-2031
		• Calidad y correcto funcionamiento	20 %	31-12-2025	06-03-2027
NB-100106650	SEGUROS MUNDIAL	• Responsabilidad extracontractual	200 SMLMV	12-09-2025	06-07-2026

3. Estado financiero del contrato:

Se aceptó factura, sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado el pago.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEVS 16	13/01/2026	236.010.731	Aceptada				236.010.731
Valor total facturado[7]:					**Totales**:		

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

A la fecha del presente informe el avance del contrato es el siguiente:

			Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:			
No.	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total:**	**% cumplimiento**
1	Suministro e instalación de puerta para acceso desde la calle al cuarto eléctrico tipo CTS548 de enel CODENSA	Unidad	1	$8,189,140	$8,189,140	100%
2	Suministro e instalación de puerta metálica de 80x200 cm para acceso peatonal	Unidad	1	$2,620,525	$2,620,525	80%
3	Adecuación de obra civil de cuarto eléctrico, incluye: adecuación de cárcamos, instalación de tubería eléctrica, puerta existente, construcción de muro con puerta corrediza para separación de zona de tableros eléctricos del grupo electrógeno, demolición y construcción de celosías de acceso	Global	1	$23,526,847	$23,526,847	95%

4	Suministro e instalación de Celda para transformador tipo seco norma CTS518-2 de enel CODENSA	Unidad	1	$6,465,150	$6,465,150	100%
5	Suministro e instalación de Celda de medida norma AE319 de enel CODENSA, incluye: transformadores de corriente de 400/5A y conexionado de medidor existente en correcto funcionamiento	Unidad	1	$2,506,815	$2,506,815	100%
6	Suministro e instalación de transformador trifásico tipo seco clase F de 150 kVA 13200/220/127 V incluye conexionado	Unidad	1	$80,086,040	$80,086,040	100%
7	Suministro e instalación de Tablero General de Distribución con transferencia automática de 500A incluye conexionado	Unidad	1	$26,640,898	$26,640,898	100%
8	Reubicación de grupo electrógeno de 75 kVA existente	Unidad	1	$2,340,894	$2,340,894	80%
9	Construcción de caja de inspección de acometida en zona de andén	Unidad	1	$3,330,231	$3,330,231	100%
10	Retiro de tablero de medida, tablero general de circuitos, tableros e instalación existentes con retiro de cableado de acometida XLPE, incluye: disposición final	Unidad	1	$10,134,407	$10,134,407	100%
11	Suministro e instalación de tubería IMC de 3” zunchada a poste existente	Unidad	1	$1,718,844	$1,718,844	100%
12	Suministro e instalación de Cable de cobre XLPE 2 AWG	Metro Lineal	20	$407,644	$8.152.880	100%

	15 KV para acometida en MT					
13	Suministro e instalación de juego de terminales premoldeadas para acometida tipo interior, para instalación en poste y en celda de medida	Unidad	1	$2,667,318	$2,667,318	100%
14	Suministro e instalación de alarma por detección de humo	Global	1	$894.113	$894.113	0%
15	Suministro e instalación de iluminación general y de emergencia en el interior de la subestación, incluye: cableado, tubería, interruptor y dos tomacorrientes dobles monofásicos	Global	1	$3.589.764	$3.589.764	100%
16	Apertura y cierre de cortacircuitos para conexionado de equipos	Unidad	1	$213.860	$213.860	100%
17	Instalación, conexión y desconexión de servicio provisional con equipo de medida de 22 kVA, para conexión de equipos críticos. No incluye costo por consumo de energía	Unidad	1	$968.493	$968.493	100%
18	Retiro y disposición final de transformador trifásico ONAN de 75 kVA de 13200/228/131,6 V existente	Unidad	1	$12.008.778	$12.008.778	50%
19	Suministro e instalación Celda con seccionador en aire para MT entrada - salida y protección norma ET651 enel CODENSA	Unidad	1	$32.349.417	$32.349.417	100%
20	Certificación plena RETIE de la subestación con sus anexos (dictámenes de inspección RETIE, declaración de	Unidad	1	$26.659.406	$26.659.406	0%

	cumplimiento RETIE, diseño eléctrico de la subestación, entre otros)					

Avance general: 86 % aproximadamente

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N.A.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna las autorizaciones para necesarias para ingreso de personal a la subestación.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamados de atención al contratista durante el periodo del informe.

8. Actas suscritas con el contratista:

No se suscribieron actas en el periodo del informe.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 22/12/2025 expedida por Luz Marina Parra Pachon en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Variaciones en las tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	el Supervisor evalúo la situación del mercado y los factores que pueden afectarlo. Sin apreciarse fluctuaciones mayores en taza de cambio o inflación. No existen síntomas de hiperinflación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 2:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	el Supervisor evalúo la situación del mercado y los factores que pueden afectarlo. Sin apreciarse fluctuaciones mayores en taza de cambio o inflación. No existen síntomas de hiperinflación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Demoras en desembolsos que afecten el flujo de fondos del Contratista.	**Responsable:**	ENTIDAD
Tratamiento implementado:	No se realizaron pagos		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	Escasez y/o dificultad de la oferta de profesionales y mano de obra que pueda desarrollar las actividades requeridas en el contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El contratista manifestó la dificultad para contar con profesional en la zona, específicamente para la inspección RETIE; por lo tanto, se tramitó el correspondiente modificatorio conforme a la solicitud del contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	Existencia de condiciones climáticas, ambientales anormales, de orden público o de fuerza mayor que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	Daño, pérdida o hurto de materiales y/o equipos,	**Responsable:**	Contratista

	Caso Fortuito o Fuerza mayor.		
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 7:	Abandono de la obra por parte del contratista / Insolvencia del Contratista.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	No llevar a cabo la oportuna liquidación y terminación del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA / ENTIDAD
Tratamiento implementado:	El contrato se encuentra en ejecución		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	Demoras en la aprobación de permisos o expedición de certificaciones para el desarrollo de la obra.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 10:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por el contratista.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Evaluación de las fichas técnicas de los bienes a adquirir.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Ocurrencia de accidentes laborales en la obra	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Demoras y dificultades en el proceso de importación, nacionalización y llegada de equipos y elementos	**Responsable:**	Contratista

	constructivos al sitio de la obra.		
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 15:	Disposiciones normativas a nivel nacional por causa de una pandemia	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 16:	Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, rotación constante o retiro del mismo.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 17:	Dificultad en el acceso y/o transporte de bienes requeridos para la ejecución	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la adecuada recolección y acopio en sitio destinado y demarcado para tal fin de los

residuos de obra, a la fecha ya se realizó el retiro y disposición de algunos componentes. El transformador ya se retiró de las instalaciones de la DIAN, quedando pendiente la disposición final.

14.Observaciones

En constancia, se firma en Leticia a los 13 días de febrero de 2026

Supervisora del 1 al 6 de enero de 2026
María del Pilar Sánchez Lozano
Jefe División Recaudo y Cobranzas(A)

Supervisor del 7 al 31 de enero de 2026
Juan Carlos Palomares Florez
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Personal de apoyo a la supervisión:
John Andrés Rojas Martínez
Gestor II – Nivel Central

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos